

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco**



**E-mail: [sipres@cpcechaco.org.ar](mailto:sipres@cpcechaco.org.ar)**

**Web Site: [www.cpcechaco.org.ar](http://www.cpcechaco.org.ar)**

Carlos Pellegrini 212 - Tel. (0362)4420345 -4 429803 - (H 3500CDF) Resistencia - Chaco Delegación

Villa Ángela: España 167 - Tel. (03735) 421388 • (H 3540CNB) Villa Ángela.

Delegación P. R. Sáenz Peña: Saavedra y Rivadavia - Tel. (0364)4 422371 - (H 3700ACN) Sáenz Peña.

Delegación Sudoeste: Lavalle y Rivadavia - Tel. (03731) 460785 - (H3724BVQ) Las Breñas.

**FORMULARIO "A"**

Solicitud de Ayuda Personal	N°

Lugar	Fecha

Importe Solicitado	Cant. Cuotas

**SOLICITANTE-DEUDOR**

Apellido y Nombre	Matricula	Categoría SIPRES	CUIL - CUIT

Domicilio Real/ Legal	Teléfono

**GARANTE-CODEUDOR SOLIDARIO**

Apellido y Nombre	Matricula	Categoría SIPRES	CUIL - CUIT

Domicilio Real/ Legal	Teléfono



**CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DE CREDITO**

1-La obligación emergente de este crédito quedara documentada en un pagare a la vista, a la orden del SIPRES-CPCE Chaco.

2-El pagaré será firmado por el deudor y codeudor solidario, corriendo los gastos del sellado por cuenta del solicitante.

3-En caso de existir reintegro de honorarios a favor del deudor este autoriza expresamente a descontar del mismo el importe de las cuotas vencidas.

4-El Deudor y Codeudor solidario, declaran expresamente conocer y aceptar de plena conformidad la reglamentación y condiciones vigentes que reglan el presente crédito, como así estar legalmente capacitados para ejercer sus derechos civiles, rechazando cualquier otro fuero y competencia de los tribunales que no fueran los de la ciudad de Resistencia Chaco.

5-La presente solicitud comprende los términos legales expresados en el Reglamento de Ayuda Personales de acuerdo a la Resolución N° 40-2017 de fecha 18 de Diciembre del 2017 con las modificaciones introducidas por la Resoluciones N° 13/2018 y N°14/2018. Del SIPRES Chaco.

**CAPITULO III – REQUISITOS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS DE AYUDAS**

Para acceder al beneficio establecido en la presente son requisitos indispensables:

1. No poseer deuda vencida por ningún concepto con el SIPRES y el CPCECH a la fecha de presentación de la solicitud.
2. No encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria del CPCECH, ni tener situaciones litigiosas con el SIPRES y/o el CPCECH, o causa judicial abierta.
3. Residir efectivamente en la Provincia del Chaco.
4. Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.
5. Declarar el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones generales, comunes y particulares del SIPRES y del CPCECH.
6. Abonar las obligaciones originadas en la presente Resolución a través de la adhesión al Sistema de Débito Automático (en caja de ahorros o cuenta corriente) del Nuevo Banco del Chaco SA o cualquier otro medio de pago que establezca el Directorio Administrador.
7. No estar afectados, tanto el solicitante como el garante, como deudores en el sistema de información de la Organización VERAZ SA. (Según Resol N° 14/2018)

**CAPITULO VII - DE LAS SANCIONES**

1. El SIPRES podrá exigir la cancelación total y anticipada de la deuda cuando el deudor tuviera vencidas e impagas dos o más cuotas de ayuda y/o dos o más cuotas mensuales de aportes al SIPRES y/o dos cuotas bimestrales de Derecho de Ejercicio o Derecho de Asociación.
2. El SIPRES podrá suspender la consideración de solicitudes de ayudas de aquellos afiliados que hayan incurrido en moras reiteradas, esta sanción podrá extenderse a quienes actúan como obligados solidarios; así también podrá hacerlo cuando a su solo criterio las condiciones de mercado tornen conveniente tomar esa decisión.
3. Aquellos solicitantes y Codeudores solidarios que no den cumplimiento a sus obligaciones y por ello originen compulsión judicial para el cobro de lo adeudado quedarán inhabilitados como beneficiarios y/o garantes de ayudas por el término que determine el SIPRES.
4. A los efectos de este Capítulo se consideran pagos fuera de término a aquellos que no se realicen dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores al vencimiento.
5. El solicitante y codeudor solidario, autorizan a que en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones en el reembolso de la ayuda solidaria, a que se compense el total adeudado con los reintegros por honorarios que tenga a percibir de la entidad a partir de la mora y hasta cancelar el total adeudado por todo concepto.
6. En caso de incumplimiento en el pago de 3 o más cuotas, el SIPRES informará de tal situación al sistema de información de la Organización VERAZ SA, afectando de esta forma tanto al solicitante como al garante de la ayuda en mora. (Según Resol N° 14/2018)

<b>Lugar y Fecha</b>

.....  
Solicitante

.....  
Garante-Codeudor Deudor Solidario



RECIBI CONFORME del SIPRES – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco

..... de acuerdo a la liquidación que antecede

Lugar y Fecha ....., de..... de.....

.....  
Firma y Aclaración del Deudor

Me constituyo en avalista y fiador solidario, principal pagador de las obligaciones asumidas por el Contador/a: ..... más la mora que corresponda y gastos judiciales, declarando desde ya que las obligaciones serán exigibles sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna al deudor o al suscripto, aceptando lo que establece la resolución de Ayudas Personales del **Sistema Previsional y Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco**, constituyendo domicilio en el lugar antes mencionado y obligándome a comunicar cualquier modificación que puedan sufrir los datos declarados.

Lugar y Fecha ....., de..... de 20.....

.....  
Firma y Aclaración del Garante-  
Codeudor Solidario

**IMPORTANTE**

La mora en el cumplimiento de las amortizaciones del presente crédito, producirá automáticamente la inhabilitación del matriculado para el uso de los distintos servicios que brinda el SIPRES. Asimismo se aplicará el interés moratorio que corresponda de acuerdo con la Resolución vigente.